



El recurso de casación en la jurisdicción laboral

De acuerdo con lo que ha venido considerando nuestra doctrina, la casación en el orden jurisdiccional social se ha llegado a configurar como una vía para garantizar la correcta y uniforme aplicación de la Ley más que como un medio para enmendar el perjuicio de los particulares en busca de una resolución favorable a sus intereses particulares, primando la tutela del denominado interés general por encima de la tutela del interés privado. De ahí su carácter de extraordinario. Para el profesor Salguero el recurso de casación, en sus dos vertientes, desempeña una importante misión en el cumplimiento de la Ley, a través de establecer uniformidad en la jurisprudencia o garantizar la aplicación de la ley de manera homogénea, como un medio de impugnación extraordinario o singular puesto que, según manifiesta, sólo el Tribunal Supremo puede ocuparse de algunos aspectos establecidos por la Ley. Para el profesor Montero Aroca las notas definitorias del recurso de casación laboral se pueden resumir en cinco: 1) Que se trata de un recurso extraordinario que solo puede interponerse contra determinadas resoluciones y por motivos también tasados; 2) Que no se configura como una nueva instancia; 3) Que tiene por finalidad la de resolver sobre una determinada infracción alegada; 4) Que tiene carácter público, ya que interviene el Ministerio Fiscal y en una sus modalidades puede accionar el Ministerio Fiscal y 5) Que cumple con una función de dar seguridad jurídica ...